

Respuesta a los Dictámenes Sectoriales – Reactivación de mina Don Ernesto

11 de abril, año 2025

Expediente Legal: 379-C-51

Expediente electrónico: EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE

Representante técnico: Indelicato Portabella, Nicolás.

Matricula Registro Cons. Amb. Mza.: 0117 - EX-2023-03254309- -GDEMZASAYOT.

Conforme a la notificación Dict. Sec. EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE de Dirección de Minería de la Provincia de Mendoza se procede a la respuesta de los distintos dictámenes sectoriales de las dependencias DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD, ECOPARQUE, DIRECCIÓN GENERAL DE IRRIGACIÓN y IADIZA.

La empresa, implementará un plan de gestión ambiental antes de iniciar las tareas de explotación en la Mina Don Ernesto (MDE). Esto busca garantizar que no se alterará la fauna local. Además, se cumplirán las recomendaciones observadas en los distintos dictámenes sectoriales para proteger el entorno.

La ejecución de las actividades de extracción de **talco**, se diagramarán en fin de que el proyecto de MDE coexista con el ecosistema que lo circunda, minimizando impactos y pueda potenciar la actividad económica de la región.

Requerimientos de dictámenes sectoriales

A) Biodiversidad y Ecoparque

- 1) Plan de remediación ambiental con mayor detalle y profundidad tendientes a recuperar el entorno de forma más expeditiva y con una dinámica que no genere mayores alteraciones ecosistémicas.
- 2) Realizar trabajos de detección de sitios de nidificación, prestando alteración a especies de avifauna que se encuentren en estado de vulnerabilidad. Análisis de abundancia relativa de especies de flora y fauna del proyecto.
- 3) Protocolos de acción ante hallazgos de micromamíferos subterráneos, evitando su muerte, consensado con el departamento de fauna silvestre.
- 4) Capacitaciones con profesionales idóneos para el personal permanente y contratado para minimizar la interacción y la perturbación de la fauna, sensibilizar sobre el riesgo de atropellamiento.
- 5) Colocar cartelería con velocidades permitidas.
- 6) Se recomienda elaborar un plan de comunicación donde se vuelque la información ambiental recabada en el área de proyecto para los interesados.

B) Municipalidad de las Heras

- 1) Previo al inicio de la actividad se deberá dar conocimiento al Municipio, en especial a la Dirección de Ambiente debiendo presentar el plan de trabajo respectivo.
- 2) Se deberá colocar carteles de precaución y seguridad que alerte a terceros sobre riesgos.
- 3) En caso de abandono de la actividad se deberá presentar plan de desmantelamiento que garantice la seguridad del sitio.

C) IADIZA

- 1) Recategorización a una categoría de mayor impacto. Se recomienda una reevaluación de la categorización del proyecto, ya que su clasificación como de "bajo impacto ambiental" no considera adecuadamente los efectos potenciales sobre el ambiente y la biodiversidad de la zona.
- 2) La proximidad de la actividad minera a la Reserva Natural Villavicencio incrementa el riesgo de fragmentación del hábitat y posibles alteraciones en la dinámica de la fauna local.
- 3) Alteración del hábitat: La actividad minera, especialmente la apertura y reacondicionamiento de caminos, el tránsito de vehículos y la posible extracción de material, puede generar fragmentación del hábitat.
- 4) Ruido y perturbación: Las actividades mineras generan ruido y presencia humana constante, lo que puede generar estrés en las poblaciones de distintas especies implicadas.
- 5) Disponibilidad de recursos: En ecosistemas áridos como la precordillera mendocina, donde se encuentra la mina, la disponibilidad de alimento y agua es limitada. La alteración de cauces y áreas de vegetación puede impactar negativamente sobre las fuentes de alimentación de las especies.
- 6) Fragmentación y riesgo de endogamia: La reducción de áreas de libre desplazamiento puede llevar a un aislamiento poblacional, reduciendo la diversidad genética y aumentando la probabilidad de endogamia.

- 7) El proyecto generará partículas en suspensión y alteraciones en la topografía del área, lo que podría modificar la escorrentía natural y afectar los cuerpos de agua de la región, como por ejemplo en su calidad. Se contradice el análisis con la categorización del impacto del recurso hídrico. A modo de evidenciar la observación, se presentan a continuación fragmentos del estudio (Fig.1):

Impacto sobre la calidad del agua, en función de su uso actual y potencial

No se producirán impactos sobre la calidad del agua.

Fuentes potenciales de contaminación de aguas superficiales, se asocian con el campamento minero, por efluentes residuales producidos por: limpieza de habitáculos, higiene personal, y efluentes cloacales.

Figura 1: Captura de pantalla, pág 54,0003-IF-2023-08120202-GDEMZA-DMI %MEIYE

Se debería reformular ya que se pueden producir impactos sobre la calidad del agua por fuentes potenciales de contaminación de aguas superficiales, como se menciona en el fragmento.

- 8) Se recomienda incluir una descripción detallada de la vegetación, preferentemente realizada en el lugar, incluyendo especies con especial valor de conservación, como especies amenazadas y aquellas que sean endémicas.
- 9) Se recomienda incluir una descripción detallada de la fauna.
- 10) Falta de detalle y caracterización en cuanto a la desestabilización de taludes e incremento o modificación de los procesos erosivos.
- 11) 1- Se recomienda revalorar los impactos identificados en respuesta a la descripción general del ambiente (b. pág 7-30) y descripción de los trabajos (c. pág 31- 34), de forma que prevalezca la coherencia entre las características del ambiente, las características de las actividades y las consecuencias en cuanto al impacto generado.
- 12) Se recomienda que todos los aspectos mencionados en el apartado “Identificación de los componentes y factores ambientales que pueden ser afectados” (pág. 42) sean debidamente evaluados. Asimismo, todo lo que sea evaluado debe estar claramente mencionado y caracterizado en el informe, garantizando así una adecuada identificación y descripción de los impactos ambientales.
- 13) Se recomienda ampliar la información.
- Implementar estrategias más estrictas de mitigación y monitoreo ambiental en relación con:
- 13.1 Fauna: Establecer un plan de monitoreo que evalúe los desplazamientos y cambios en la estructura poblacional de las especies afectadas.
- 13.2 Suelo y Vegetación: Incorporar medidas de restauración activa no solo en los sitios de labores a cielo abierto, sino también en picadas, zonas de campamento, escombreras y todos los sitios donde se remueva la capa de vegetación.
- 13.3 Cierre y Post-cierre de la Mina: planificar desde el inicio del proyecto estrategias de monitoreo a largo plazo, con indicadores de seguimiento específicos para evaluar la estabilidad del terreno y la recuperación de la vegetación. Además, extender la duración del monitoreo post-cierre y reducir la frecuencia de las visitas para capturar cambios en el tiempo.

- 14) Corregir las coordenadas en POSGAR 94 faja 2 y verificar que el polígono representado en los mapas coincida con la ubicación real del proyecto.
- 15) Incorporar la fuente de cada capa de información utilizada en los mapas.
- 16) Incluir un mapa donde se visualice claramente la ubicación del emprendimiento en relación con su entorno.
- 17) Actualizar la información con mapas que representen las cuencas hidrográficas de la región. Representar la microcuenca implicada.
- 18) Ubicar este mapa como el primero del documento, para que contextualice la localización del proyecto antes de mostrar las áreas específicas de explotación.
- 19) Incorporar un mapa de influencia directa (superficie total afectada por la actividad minera) y un mapa de influencia indirecta (área de impacto extendida hasta Uspallata y la reserva de Villavicencio).
- 20) Realizar un relevamiento arqueológico previo o consultar bases de datos oficiales para identificar posibles sitios de interés.
- 21) Incorporar cartografía y datos sobre la dirección y velocidad del viento en la zona de estudio.

D) Áreas Naturales Protegidas

- 1) Incorporar al IA, estudios de flora y fauna, en cuanto a la flora realizar listado correspondiente de especies que serán directamente afectadas por la actividad y su estatus de conservación (Lista Roja UICN y a nivel nacional). Se sugiere realizar el mismo trabajo para la fauna, incorporando la existencia de sitios de nidificación, refugio y madrigueras.
- 2) Elaborar con mayor detalle el plan de cierre de la cantera y metodología de recomposición y restauración del entorno. Se solicita al proponente la presentación ante el Departamento de Flora Nativa de la Dirección de Áreas Protegidas, el Plan de restauración y recomposición con especies nativas a determinar en inspección previa al trámite de desmonte, incorporando riego planificado, y diseño ecosistémico, asegurando la supervivencia de los mismos durante 2 años.
- 3) En caso de ser necesario el traslado del material vegetal desmontado fuera de la propiedad, tramitar la Solicitud de Desmonte y Guía de Removido correspondiente ante el Departamento de Flora Nativa de la Dirección de Áreas Protegidas.
- 4) En cuanto a la generación de volúmenes de particulados, se recomienda incorporar al IA mediciones y valores estimados, como así también incorporar datos sobre la dirección de los vientos predominantes, a efectos de poder evaluar con mayor precisión la importancia y magnitud de los impactos sobre valores de conservación de la Reserva Villavicencio.
- 5) Releva la presencia o no, de cavidades naturales a efectos de incorporarla en la IA. Se sugiere que el relevamiento lo realicen profesionales idóneos en la materia.
- 6) Se le recuerda al solicitante que está prohibido encender fuego en sectores sensibles de riesgo de incendios forestales.
- 7) Está prohibido la quema de material vegetal producto del desmonte.
- 8) Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores.
- 9) Conservar el estado natural de las áreas colindantes.
- 10) No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso. A su vez, eliminar la menor cantidad de vegetación posible.

- 11) Realizar las tareas de mantenimiento y service de vehículos y maquinarias en los lugares destinados a tal fin, establecidos dentro del mismo proyecto.
- 12) Se sugiere la utilización de baños secos con separación de líquidos y sólidos y su retiro del sitio a sitios habilitados por la autoridad competente.

E) Dirección de Hidráulica

- 1) Elaborar un plan de contingencias Aluvionales, teniendo en cuenta los posibles eventos de crecida atendiendo el riesgo que puedan sufrir las instalaciones fijas o temporales y el personal. Para lo cual se deberán trazar vías de evacuación para el personal y equipos.
- 2) Elaborar un estudio Hidrológico e Hidráulico que permita conocer el comportamiento de las cuencas que afectan al área de explotación a fin de poder adoptar medidas de mitigación del riesgo hídrico.

Lo anterior debe ser realizado en conformidad con la Resolución N° 034-19 de esta Dirección de Hidráulica.

F) Sectorial del Departamento General de Irrigación

- 1) En concordancia del Dictamen Técnico de la Fundación Cricyt, existen manifestaciones de descubrimiento que no coinciden con las indicaciones en el plano de la propiedad minera.
- 2) No se observa la inscripción a la ANMaC
- 3) Los posibles derrames de combustibles o gasoil, referidos en el apartado de procedimiento de gestión de residuos, debiera ser contemplados como contingencia. por lo que debe ser incluida como tal en respuesta ante emergencia.
- 4) El plan de respuesta ante emergencia deberá incluir otras emergencias de tipo ambiental (derrame de combustibles, cloacales, deslizamientos, hundimientos, colapsos y subsidencias dentro y fuera del área de trabajo)
- 5) Se prohíbe realizar vuelcos de efluentes sobre sangría.
- 6) No deberá el permisionario producir ni permitir vuelco o vertidos de residuos de cualquier naturaleza u origen.
- 7) La disposición de los materiales de rechazo debe hacerse siempre procurando la defensa de los márgenes naturales o artificiales del cauce, u obras de infraestructura que pudieran haber en la zona.
- 8) Bajo ningún motivo podrá hacerse uso del recurso de aguas subterráneas o superficiales. sin mediar autorización del departamento general de Irrigación
- 9) Realizar una correcta disposición de residuos asimilables a urbanos, peligrosos u otros. A fin de evitar la dispersión de los mismos hacia los cauces.
- 10) El transporte de combustible debe realizarse en transportes adecuados para tal fin, al igual que los recipientes o instalaciones que utilicen para su almacenamiento. La manipulación de aceites combustibles lubricantes dentro del predio, debe realizarse exclusivamente en un sector para tal fin. El mismo debe estar alejado de escorrentías, impermeabilizado, como así también garantizar el mantenimiento y adecuación de la infraestructura para evitar cualquier tipo de infiltración al suelo.
- 11) Colocar el sector de estacionamiento de máquinas y vehículos, lejos de la escorrentía, impermeabilizado bajo una capa de tierra de 15-20 cm a fin de reducir el riesgo de contaminación del agua ante eventuales derrames.

- 12) No debe construir ningún tipo de instalaciones fijas o permanentes dentro del sector autorizado para la extracción, ni en zonas aledañas bajo jurisdicción de este departamento.
- 13) El departamento se reserva la potestad de realizar controles con el propósito de evaluar la condición ambiental del sector en explotación, como así a los aspectos técnicos vinculados a las condiciones hidráulicas del cauce cercano, en pleno acuerdo con lo establecido con la normativa vigente.

Glosario de abreviaciones

ET: Equipo Técnico.
MDE: Mina Don Ernesto.
PC: Plan de comunicación.
PCA: Plan de contingencias ambientales.
PCM: Plan de cierre de mina y post-cierre.
PCP: Plan de capacitación al personal.
PE: Plan de evacuación.
PGA: Plan de Gestión Ambiental.
PMFF: Plan de manejo de flora y fauna.
PRA: Plan de remediación ambiental.
PRU: Plan de manejo de residuos urbanos y peligrosos.
RUS: Residuos urbanos sólidos.

Respuestas:

A.1 – En respuesta a las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, el PGA previo al inicio de las tareas de explotación de la MDE.

A.2; A.3; C.3 – Es relevante destacar que la fauna local, tanto nativa como implantada, permanecerá intacta. El proyecto incluye disposiciones especiales para preservar el entorno biológico en la zona de trabajo. Las medidas preventivas, detalladas más adelante, garantizarán que las especies presentes no sean afectadas por las actividades del proyecto.

Es importante aclarar aquí que, las tareas a realizar en la MDE, no se abrirán nuevos caminos de ingreso a la mina, si no se renacionaliza ya que se encuentra deteriorado, y se utilizan actualmente para actividades turísticas como es viajes en 4x4 y motocross.

El PGA incorporará protocolos de acción ante hallazgos de micromamíferos subterráneos, evitando su muerte, consensado con el departamento de fauna silvestre. También se realizarán monitoreos de actividad faunística dentro del territorio de la MDE, a fin de asegurar no fragmentación de hábitat y reducir riesgos de endogamia.

Se seguirán las recomendaciones observadas en los ítems de los dictámenes sectoriales, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, dentro del apartado PGA, lo que resultará en una mayor protección del entorno florofaunístico.

A.4; A.5; B.2 – Se dará cumplimiento a las recomendaciones indicadas en estos ítems de los dictámenes sectoriales, según lo establecido en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, dentro del apartado PGA.

A.6 – Se dará cumplimiento a las recomendaciones indicadas en estos ítems de los dictámenes sectoriales, según lo establecido en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, dentro del apartado PGA se incluirá un PC donde se vuelque la información ambiental recabada.

B.1 – Se avisará a la Municipalidad de Las Heras y en especial a la división ambiental del municipio, previo al inicio de actividades, adjuntando un programa de actividades de la empresa.

B.3; C.13.3; – Para abandono de la actividad, cierre y post-cierre de la MDE, se cumplirá con recomendaciones observadas en estos ítems de los dictámenes sectoriales, en el apartado

“Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, dentro del apartado PCM. Incluirá estrategias de realización progresiva y sincrónica con la etapa de explotación de la MDE.

C.1 – No corresponde recategorizar el I.I.A. Reactivación de MDE de “bajo impacto ambiental”, debido a que como se explica en el informe, se trata de reactivación de tareas realizadas décadas atrás. Esto está considerado debido a los siguientes motivos: las tareas que tienen mayor impacto en cuanto a intensidad (alta y muy alta), extensión (regional), efecto (directo), recuperabilidad (mitigable o irre recuperable) y reversibilidad (irreversible), ya fueron realizadas al momento de construcción y puesta en funcionamiento de la mina en el pasado.

Las tareas de mayor impacto, que se ejecutaron en el pasado son: apertura de caminos, limpieza de terreno y construcción de edificaciones, apertura y destape de labores.

C.2 – La reserva natural Villavicencio, dista a 4 km del proyecto MDE, y está separado por desnivel topográfico positivo de más de 600 m (cota máxima del proyecto 2670 msnm - cota de la divisoria de aguas 3260 msnm). Lo que genera una barrera natural entre el proyecto y el área natural protegida sitio Ramsar. A pie, conlleva una caminata de aproximadamente 12 hs. No se considera posible que las actividades extractivas a realizar por el proyecto Mina Don Ernesto puedan afectar a la fauna de la reserva.

Se resalta la diferencia en magnitudes entre la reserva natural Villavicencio, la cual abarca una superficie de 62.244 ha (www.argentina.gob.ar - sitiosramsar/villavicencio-mendoza), a diferencia del proyecto de explotación de la mina Don Ernesto, el cual abarca una superficie de 18 ha. Otra característica de altísimo contraste entre el proyecto en cuestión y la reserva natural.

Los motivos antes mencionados se considera que el proyecto de explotación Don Ernesto no produce un incremento el riesgo de fragmentación del hábitat y posibles alteraciones en la dinámica de la fauna local, y mucho menos puede afectar al ecosistema de la reserva natural Villavicencio.

C.3; C.4; C.5; C.6; C.13.1 – Los efectos de alteración de hábitat, ruido y perturbación, disponibilidad de recursos en el ecosistema en cuestión y fragmentación de hábitat, son parámetros evaluados en el apartado Descripción de la Evaluación de Impacto Ambiental, estan representados en la matriz de impacto en Factores ambientales impactados físico-aire-contaminación sonora; biológico-fauna-destrucción de hábitat, estrés y migración.

Atendiendo a las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, dentro del apartado PMFF, se incluirán monitoreos para prevenir alteración y fragmentación del hábitat, riesgos de endogamia o reducción en la disponibilidad de recursos para el medio biótico. Como así también, el PGA, preverá acciones para mitigar el impacto de ruido en la zona de trabajo.

C.7 – No se considera necesario reformular el apartado ubicado en pág. 52 del informe 003-IF-08120202-GDEMZA-DMI%MEIYE debido a que el sustrato geológico en el cual se desarrolla el proyecto MDE es impermeable. En cuanto a la escorrentía superficial es de tipo temporaria. Para evitar fuentes potenciales de contaminante del agua superficial, se propuso restringir los días de trabajo a aquellos sin probabilidad de precipitaciones.

Atendiendo a las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, dentro del apartado Estudios base, se prevé estudio hidrológico de la cuenca hídrica en la cual se asienta el proyecto MDE. Este será presentado a Dirección de Minería, y podrá ser utilizado para determinar en

estado de la calidad del recurso hídrico y su contexto hidrológico previo al inicio de las actividades de la MDE.

C.8; C.9; D.1 – Según las observaciones del dictamen sectorial, en "Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales" dentro de Estudios base, está previsto un estudio florofaunístico integral de la zona de MDE.

C.10 – El análisis comparativo de la desestabilización de taludes y el incremento de procesos erosivos en la MDE reveló que, tras tres décadas de pausa en la actividad minera, no se identifican procesos erosivos significativos ni desestabilización de taludes causados por labores o caminos mineros antiguos.

Por este motivo, y con una ingeniería geotécnica rigurosa durante el proceso de explotación de la MDE, así como lo señalado en el apartado "Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales", el PCM establece un plan para la estabilidad de taludes y la reducción del riesgo de procesos erosivos.

C.11; C.12 – El Informe de Impacto Ambiental se encuentra enmarcado conforme a lo establecido en el Decreto N.º 820/2006, Artículo 4º, inciso III, correspondiente a "Minas a reactivar".

La valoración de impactos fue desarrollada conforme a la metodología propuesta por Fernández Conesa y Vítora (2000), en concordancia con lo estipulado en la normativa mencionada.

En función de lo anteriormente expuesto, y tras una revisión detallada de las recomendaciones contenidas en el dictamen sectorial, se considera que la información técnica incorporada en el presente informe resulta suficiente para sustentar el análisis de impactos presentado.

C.13; D.2 – De conformidad con las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado "Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales", se estipula la incorporación de medidas de mitigación relativas a suelo, vegetación y fauna, así como la presentación del PCM.

C.14; C.15; C.16; D.4; F.1 – Se presentan los mapas requeridos en los ítems mencionados.
A continuación, se expone la tabla con las coordenadas en sistema Posgar 94/EPG:22182.

Coordenadas de Puntos		
	Posgar 94	
	X	Y
MD	2481738	6399640
NE	2481667	6399850
SE	2481914	6399352
SO	2481732	6399269
D1	2481674	6399396
C1	2481414	6399297
A1	2481291	6399448
B1	2481580	6399527
NO	2481462	6399811

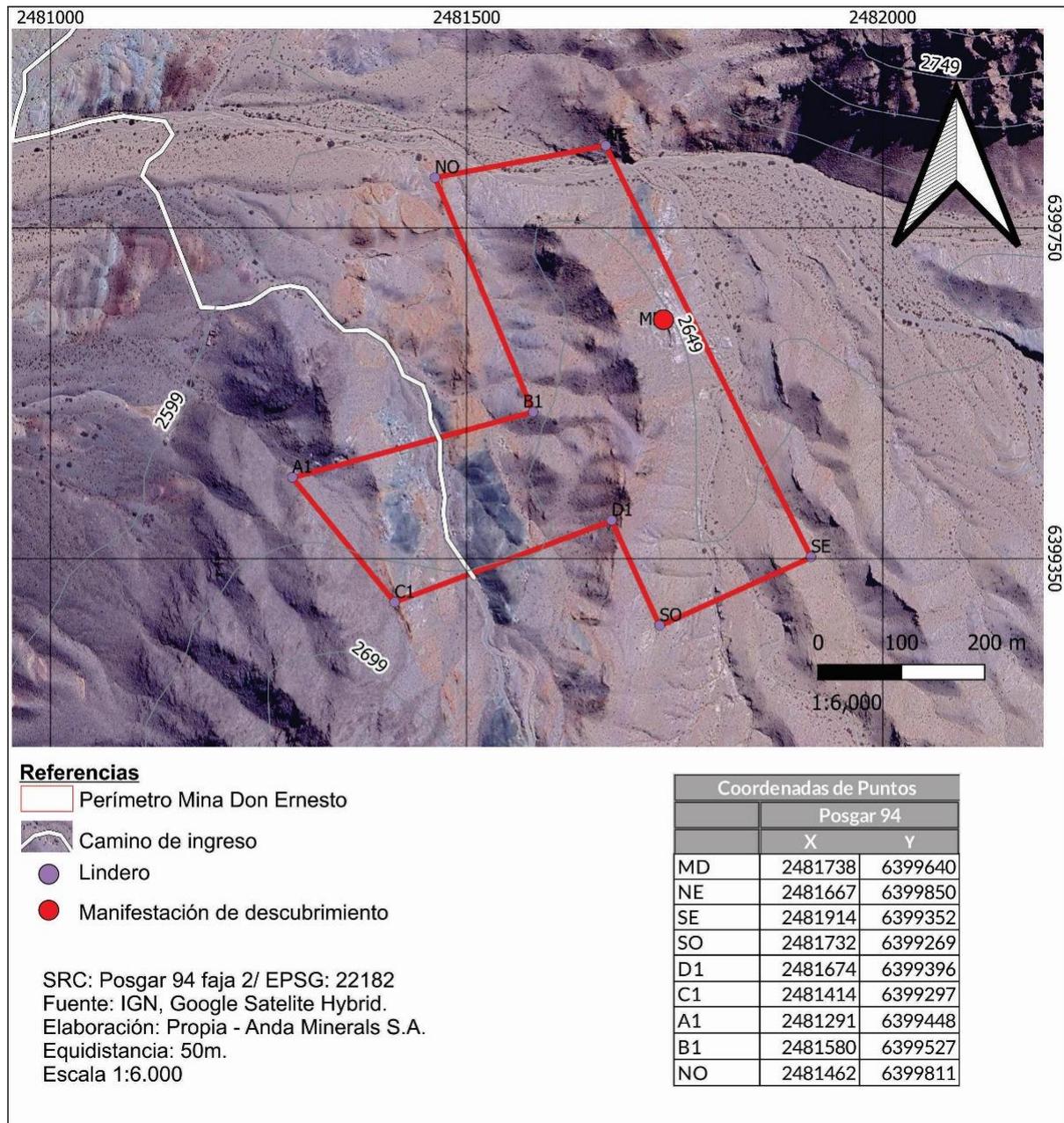


Figura 1: Mapa MDE con linderos corregidos, y MD unificada.

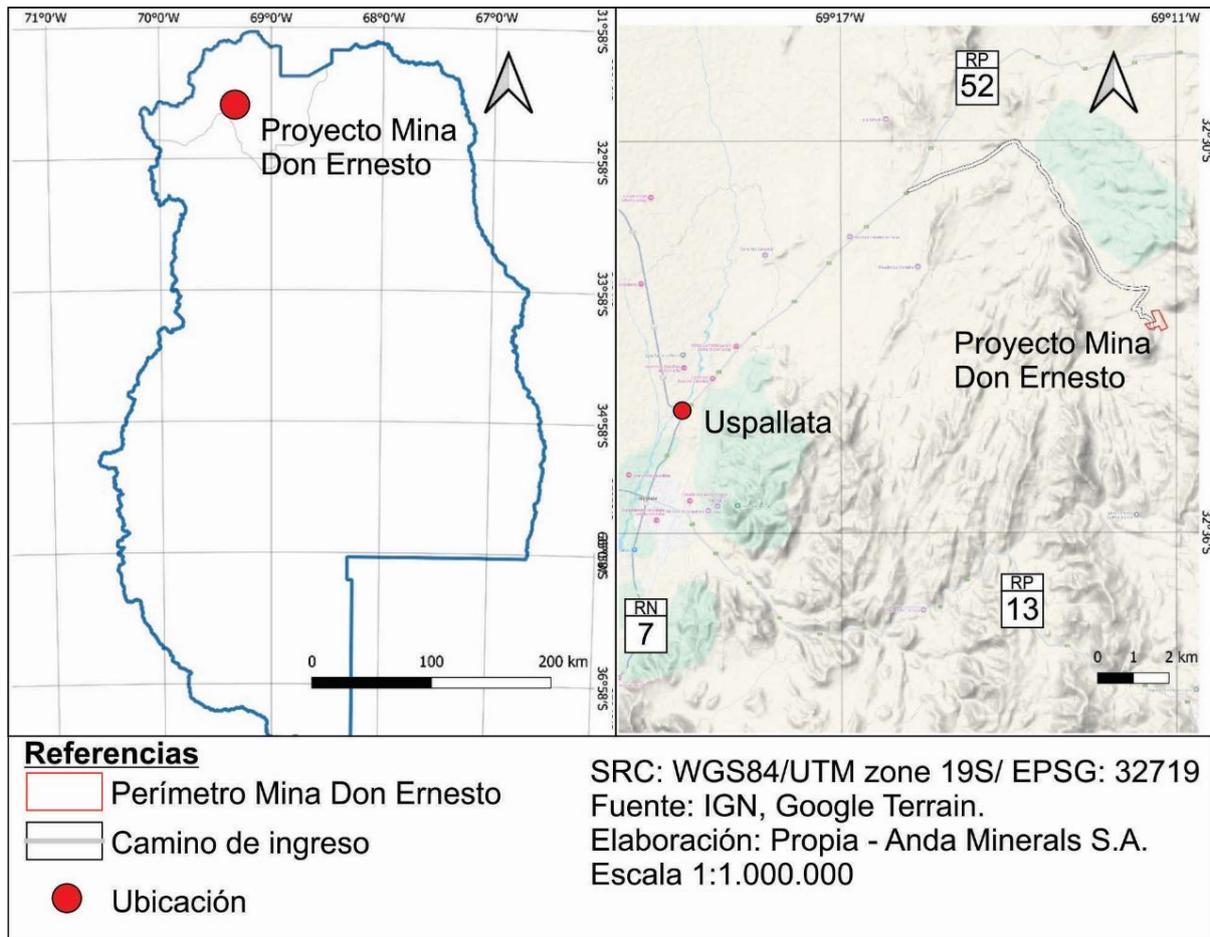


Figura 2: Mapa ubicación MDE, respecto a provincia de Mendoza, Departamento de Las Heras y respecto a la localidad de Uspallata, con camino de acceso.

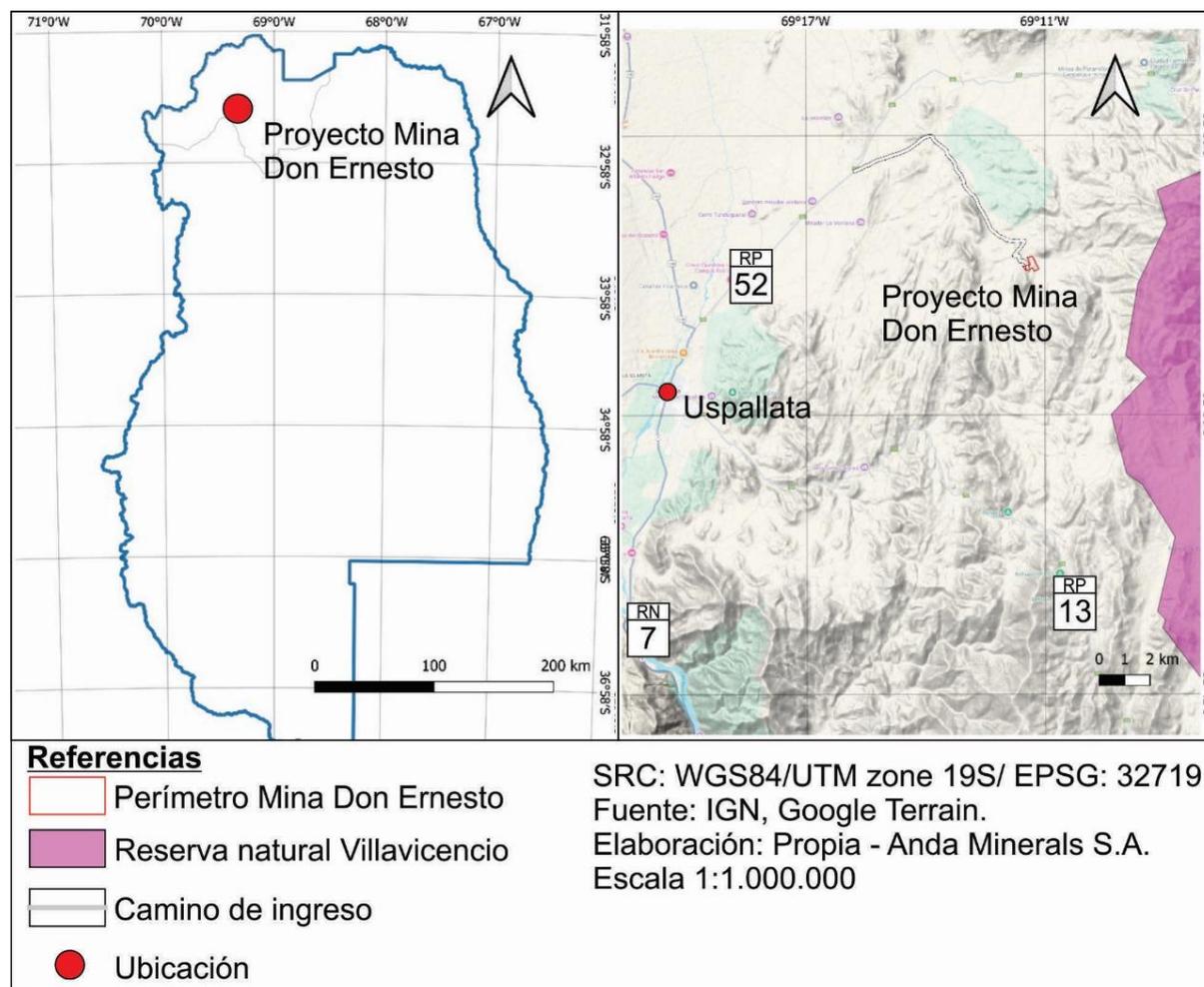


Figura 3: Mapa ubicación MDE, respecto a provincia de Mendoza y límite oeste de la reserva natural Villaviciencia.

C.17; C.18; E.1; E.2 – Según los dictámenes técnicos sectoriales, en el apartado “Compromiso de la empresa”, se indica en **Estudios base** la necesidad de presentar un estudio hidrológico con mapa de la microcuenca implicada. Además, el plan de gestión ambiental incluye el PCA para eventos de crecidas.

C.19 – El Informe de Impacto Ambiental se ajusta a lo establecido en el decreto 820/2006, artículo N°4, inciso III “Minas a reactivar”.

En respuesta a las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, se establece compromiso de presentar mapa de área de influencia directa e indirecta del proyecto MDE.

C.20 – En respuesta a las observaciones del dictamen sectorial, se consultarán bases de datos oficiales para identificar posibles sitios de interés. En caso de dar con algún yacimiento arqueológico durante la mina MDE esté en funcionamiento, se activará un protocolo, y dará a viso a el organismo competente.

C.21; D.4 – En respuesta a la solicitud recibida, la empresa se compromete a determinar los volúmenes de partículas, proporcionando valores estimados.

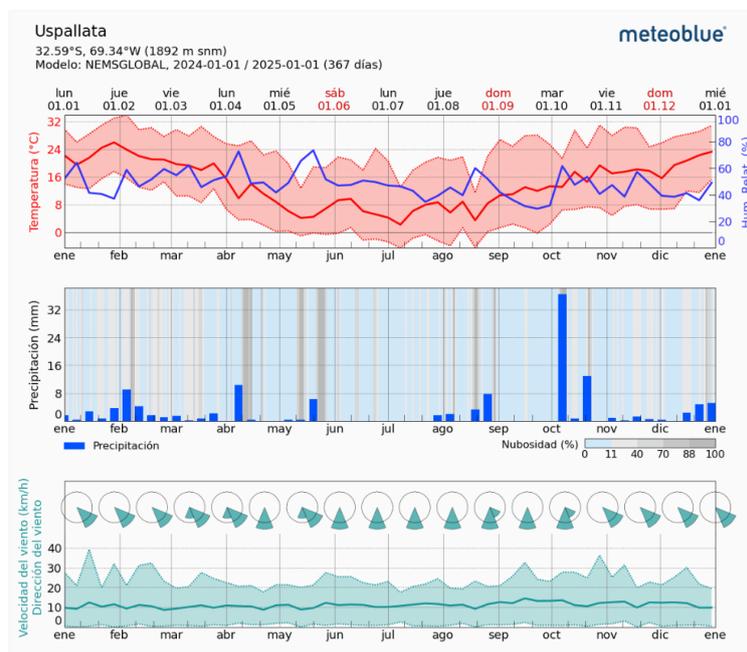
En las figuras 1 y 2 se presentan los datos climáticos obtenidos por la estación meteorológica de Uspallata. Las velocidades máximas del viento durante los períodos analizados varían entre 30 y 40 km/h, concentrándose en los meses de enero-febrero y septiembre-noviembre, con

velocidades medias situadas entre 10 y 15 km/h. Las direcciones predominantes del viento son sur y sureste.

Numerosos estudios analizan el fenómeno de Zonda, o **Foehn**, en la región de Cuyo. Se describe como un viento seco que transporta polvo y proviene del polo sur, a través del Océano Pacífico, calentándose al descender desde las altas montañas con alturas superiores a 5.000 m.s.n.m. Este viento predomina en capas altas de la atmósfera la mayor parte del año, especialmente durante el invierno austral, y se intensifica cuando desciende a la superficie, alcanzando velocidades superiores a 60 Km/h. En la superficie, el zonda se presenta entre 11 y 14 días al año; suele comenzar entre las 12 y las 18 horas, permanecer activo entre 2 y 12 horas consecutivas, y presentarse intermitentemente por 2 a 3 días, tras los cuales es sucedido por masas de aire frío que se desplazan hacia el noroeste (viento sur). En el 90% de los casos, el fenómeno ocurre entre mayo y noviembre.

En consecuencia, los eventos de viento zonda se consideran como un potencial factor de impacto por proyección de partículas como limo o arcilla. Por ello, en el PCA se incluirá la suspensión de actividades en caso de alerta meteorológica por viento zonda.

Es importante resaltar que las labores de minería serán específicas, esporádicas y controladas. En caso de requerirse voladuras, el objetivo será la fragmentación de roca mineralizada, evitando la dispersión de partículas de polvo en la atmósfera.



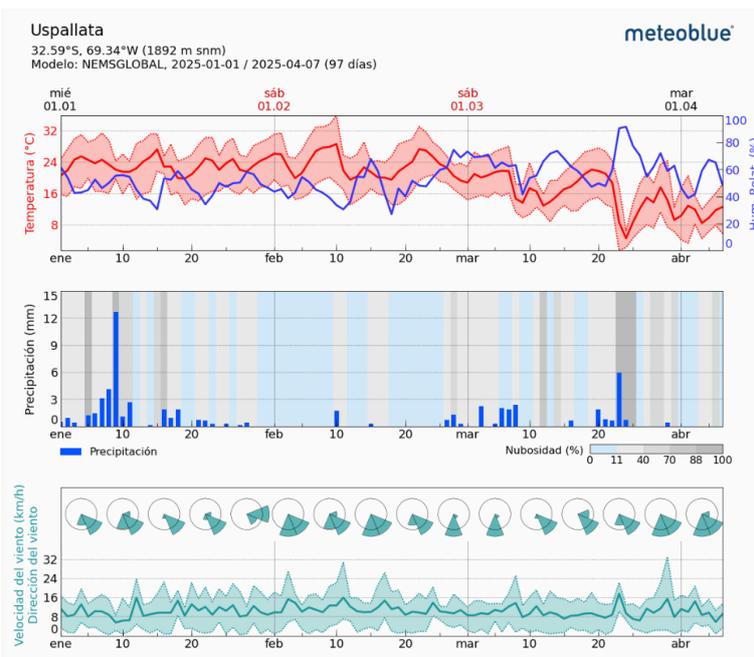


Figura 5: Datos climáticos de la región Uspallata, del período 01-01-2025 a 07-04-2025. Se muestra temperaturas máximas y mínimas en °C; Precipitaciones en mm; velocidades de viento Km/h y dirección de este. Fuente: <https://www.meteoblue.com/>.

Fuente:

- <https://www.meteoblue.com/>.
- <https://ens9004-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/viento-zonda/>
- **Capitanelli, Ricardo G., (1967):** Climatología de Mendoza. Boletín de Gstudios Geográficos. N9 54-57 - Yol. XIV.
- **Norte, F., A., (1988):** Características del viento Zonda en la Región de Cuyo. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 255 pp.

D.3 – Según las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, se establece en PGA el tramite de solicitud de desmonte para traslado de material vegetal fuera de la propiedad.

D.5 – Según las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado "Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales", se indica que en Estudios base se realizará un relevamiento para determinar si existen cavidades naturales.

D.6; D.7; D.8; D.9; D.10 – En respuesta a las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado "Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales", se incorporarán en el PGA los aspectos especificados en los puntos mencionados en este ítem.

D.11 – Según las observaciones del dictamen sectorial, se incluirán en el PGA las sugerencias técnicas para evitar impactos en la calidad del suelo.

D.12 – Según las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado "Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales", se incluirán en PGA los puntos especificados para evitar impactos sobre la calidad del suelo.

E.1; E.2 – Se responde en conjunto con ítems C.17 y C.18.

F.1 – La manifestación de descubrimiento de la propiedad minera es ratificada a las con coordenadas en Sistema POSGAR 94 (EPSG:22182)

POSGAR94	X	Y
MD	2481738	6399640



F.2 – Se tramitará en caso de ser necesario.

F.3; F.4 – Según las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, será incorporado en PCA.

F.5; F.6; F.7 – Según las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, será incorporado en PGA

F.8 – El suministro de agua se realizará únicamente a través de fuentes externas, específicamente por empresas autorizadas de la localidad de Uspallata.

F.9 – Según las observaciones del dictamen sectorial, en el apartado “Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales”, será incorporado en PRU.

F.10; F.12 – La empresa cumplirá con las exigencias del dictamen sectorial.

F.11 – La zona de obrador y estacionamiento se ubicará en zona de sustrato impermeable, lejos de cauces y posibles zonas de escorrentía superficial.

F.13 – La empresa acepta con las exigencias del dictamen sectorial.

Compromiso de la empresa según sugerencias de los dictámenes técnicos sectoriales

El proyecto de Reactivación de la MDE, representado por el ET que da respuesta, acepta las recomendaciones y solicitudes realizadas por los dictámenes técnicos sectoriales tanto de DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA, DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD, ECOPARQUE, DIRECCIÓN GENERAL DE IRRIGACIÓN y IADIZA.

Para ello el ET se compromete a cumplir con los siguientes objetivos, previos al inicio de las labores de explotación en la MDE.

Estudios de base

1. Estudio hidrológico de la microcuenca hídrica implicada en el proyecto. Se presentará un mapa del resultado donde se representará la ubicación de la cuenca y la ubicación del proyecto MDE. Esta información, será utilizada en una planificación de riesgos ante posibles eventos aluvionales.
2. Se realizará y presentará un estudio florofaunístico integral, del detalle incluido dentro de la zona que abarca el proyecto. El estudio será realizado por un profesional idóneo a la temática. En cuanto a la flora listado correspondiente de especies que serán directamente afectadas por la actividad y su estatus de conservación (listas rojas UICN y a nivel nacional). En el caso de la fauna, la misma labor antes mencionada, incorporando además existencia de sitios de nidificación, refugio, madrigueras, cavidades naturales y todo aquello sugerido por los dictámenes sectoriales, siempre y cuando sea posible de realizar.
3. Se incorporará a los estudios, una valoración estimada de generación volúmenes de partícula por el proyecto MDE.
4. Relevar la presencia o no, de cavidades naturales. El relevamiento lo realizará profesionales idóneos en la materia.
5. Se presentará el debido **Plan integral de manejo de la cantera**, cumplimiento de la normativa vigente (Res. 19/20).
6. Se presentarán los mapas de influencia directa e indirecta del proyecto MDE.

Plan de gestión ambiental (PGA), extendido

1. **Plan de contingencias ambientales (PCA)** en respuesta a posibles eventos aluvionales, de crecida, fuertes vientos, derrame de combustibles, derrames cloacales, deslizamientos, hundimientos, colapsos y subsidencia (dentro y fuera del área de trabajo). El mismo será realizado en conformidad con la Resolución N° 034-19 (Dirección de Hidráulica). El mismo también incluirá un cese de actividades en caso de alerta climatológica, como por ejemplo viento zonda, lluvias, nevadas, incendios, etc. Se deberán trazar vías de evacuación particulares para cada riesgo.
2. **Plan de evacuación (PE)** de la zona de trabajo ante distintos factores de riesgo.

3. Planificación de actividades en función de pronóstico de lluvias y fuertes vientos, a fin de evitar interrupción en el normal funcionamiento del drenaje o impacto en zonas aledañas.
4. **Plan de Contingencia ante accidentes.**
5. **Plan de manejo de residuos urbanos y peligrosos (PRU).**
 - Se colorarán tachos con separación de residuos dentro de la zona de trabajo para disposición final y reciclado.
 - Todo lo requerido por servicio vehicular o de maquinaria se realizará fuera del área del proyecto.
 - Las tareas de servicio de vehículos se realizarán fuera del área del proyecto, en servicios mecánicos dentro de la localidad de Uspallata.
 - Se incorporará la utilización de baños secos o químicos, a fin de no generar RUS de tipo cloacales dentro de la zona del proyecto de explotación Don Ernesto. Los residuos serán retirados y dispuestos en zonas habilitadas por la autoridad competente.
6. **Plan de capacitación al personal (PCP)** permanente y contratado. Al cual se le agregarán las temáticas de flora y fauna silvestre, ecosistema, peligros de incendios forestales, y demás que se hagan necesarias, en la medida que avanza el proyecto.
7. Colocación de cartelería requerida para el proyecto, donde se agregará las velocidades permitidas y los teléfonos de las diferentes áreas de: Fauna Silvestre, Flora Nativa, e Incendios ante cualquier eventualidad que se presente.
8. **Plan de manejo de flora y fauna (PMFF):** Protocolo de acción ante hallazgos de micromamíferos de todo tipo, consensuado con el departamento de fauna silvestre. Monitoreo faunístico, a fin de reducir riesgos de fragmentación de hábitat, endogamia, o reducción en la disponibilidad de recursos. Establecer un monitoreo que evalúe cambios en la estructura poblacional de las especies afectadas.
 - En el caso de ser trasladado el material de desmonte se realizará una “Solicitud de Desmonte y Guía de Removido correspondiente ante el Departamento de Flora Nativa de la Dirección de Áreas Protegidas”.
9. Se sumarán las siguientes medidas de mitigación sobre los medios físicos, biológico y socioeconómico:
 - Restauración activa (en coordinación con Plan de cierre de Mina – ítem 2) donde se realice algún tipo de remoción de capa vegetal. Esto incluye todo tipo de zonas de trabajo, tanto labores, como caminos, picadas, obrador y escombreras.
 - Planificación de actividades según estudio hidrológico e hidráulico de la microcuenca.
 - La planificación de actividades debe ser representada en diagramas que no excedan los 10 días, para garantizar la ausencia continua de personas y así preservar la fauna local.
10. **Plan de comunicación (PC)** donde se vuelque la información ambiental recabada en el área de proyecto. Este, será presentado a la Dirección de Minería, para que el organismo disponga de ello y los interesados solicitarlo y darle el uso que requieran.
11. **Se formará un Plan de remediación ambiental (PRA)** el cual será nexa entre la etapa de funcionamiento del proyecto MDE y el PCM.

12. Se detallará las actividades que están prohibidas de realizar dentro del área del proyecto, por todo el personal afectado a los trabajos, como aquellas personas que ocasionalmente puedan ser de carácter transitorio. A continuación, se enumeran algunas:

- Está prohibido la quema de material vegetal producto del desmonte.
- Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores.
- Conservar el estado natural de las áreas colindantes.
- No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso. A su vez, eliminar la menor cantidad de vegetación posible.
- Realizar las tareas de mantenimiento y servicio de vehículos y maquinarias en los lugares destinados a tal fin, establecidos dentro del mismo proyecto.
- Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores.
- Se sugiere la utilización de baños secos con separación de líquidos y sólidos y su retiro del sitio a sitios habilitados por la autoridad competente.
- Conservar el estado natural de las áreas colindantes.
- Limitación de la velocidad en caminos de proyecto a 20 Km/h.
- Prohibición de alimentación a fauna silvestre.
- Se sugiere arbitrar los medios necesarios que prohíba la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo, y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.
- Se prohibirá la depositación o acopio, tanto transitorio como permanente, dentro o próximo a cauces fluviales de ningún tipo de sustancia. Se realizarán relevamientos mensuales del estado de cauces, a fin de asegurar su funcionamiento natural. Durante la etapa de ejecución del proyecto, y para el caso de cese o cierre de actividades, un relevamiento final con presentación de un informe que demuestre el compromiso de la empresa en este aspecto.
- Se prohíbe realizar vuelcos de efluentes sobre sangría.
- Se prohíbe producir ni permitir vuelcos o vertidos de residuos de cualquier naturaleza u origen.

Plan de cierre de mina (PCM)

- 1) Se presentará un plan de cierre de mina integral.
- 2) Se deberán utilizar metodologías de recomposición de la flora nativa con diseño ecosistémico, por medio de plantado de plantines, asegurando su supervivencia por periodo de al menos dos años. Para la planificación y ejecución de este, el equipo de trabajo de la MDE se asesorará con personal especializado en el ecosistema de la zona. El mismo, siempre que sea posible, se realizará de manera sincrónica al avance de las operaciones, con fin de la recuperación paulatina de las áreas afectadas por el proyecto.
- 3) El plan de monitoreo post-cierre, se planificará con cronograma tal de reducir la frecuencia de las visitas para capturar cambios en el tiempo. La planificación se presentará desde el inicio junto con las estrategias de mitigación y restauración antes mencionadas.

- 4) Plan de estabilidad de taludes y reducción de riesgo de procesos erosivos, desarrollado simultáneamente a la explotación de la MDE, y sincrónicamente a abandono de labores. Se ejecutará en cronograma extendido inclusive en etapa post-cierre.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Respuestas Dict. Sec.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.